

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6921** *GRUPO DE INTERIORES GTH, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CAYDI ACTIVIDADES EMPRESARIALES, S.L.*  
*TERRAZA BALEAR, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "LME"), se hace público que el 11 de diciembre de 2024, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades "Grupo de Interiores GTH, S.L." y "Caydi Actividades Empresariales, S.L." han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de "Caydi Actividades Empresariales, S.L." y de "Terraza Balear, S.L.U." (las "Sociedades Absorbidas") por parte de "Grupo de Interiores GTH, S.L." (la "Sociedad Absorbente"), produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (la "Fusión").

La Fusión se acordó sobre la base del proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes en fecha 28 de junio de 2024 (el "Proyecto").

Se pone de manifiesto expresamente que la Sociedad Absorbida Terraza Balear, S.L.U. está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente. En consecuencia, no ha sido necesaria la aprobación de la Fusión por la Junta General de Socios Terraza Balear, S.L.U.

Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2023 (los "Balances de Fusión"). Los Balances de Fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida Terraza Balear, S.L.U., han sido sometidos a la verificación por los auditores de las compañías, al cumplirse en ambas sociedades los requisitos establecidos legalmente en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de dichas Sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos de Fusión y los Balances en los términos del artículo 10 de la LME, junto con el resto de los documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las Sociedades Intervinientes, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, los acreedores de cada una de las Sociedades podrán ejercitar el derecho conferido por el artículo 13 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y Mallorca a, 11 de diciembre de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración de Grupo de Interiores GTH, S.L., Bonabella Inversiones Patrimoniales, S.L., representada por D. José Manuel Moreno Jiménez. Los Administradores Mancomunados de Caydi Actividades Empresariales, S.L., D. Ramón Díaz Rey-Cabarcos y D. Cecilio Cabanas Cozar. El Administrador Único de Terraza Balear, S.L.U, Grupo de Interiores GTH, S.L., representada por D. Ramón Díaz Rey-Cabarcos.

ID: A240058039-1